



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 952 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LV de Consejo Universitario, de fecha 18 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en su "Artículo 80. Docentes. (...) 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 89. Docentes contratados. La Universidad está facultada a contratar docentes, y son aquellos que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato respectivo y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo. La contratación se realiza previo concurso público de méritos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso a la Docencia. Para ser Docente Contratado se requiere poseer el Título Profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto, la Ley N° 29988 y su Reglamento y demás leyes correspondientes. El docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías de docente ordinario, toda vez que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el reglamento respectivo";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 886-2024-UNTRM/CU, de fecha 21 de octubre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Quinta Convocatoria 2024", que consta de XIII Capítulos, 53 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias, 04 Disposiciones Finales, 06 Anexos, 04 Formatos; que consta en treinta y tres (33) folios. Artículo Segundo.- Designar la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Quinta Convocatoria 2024, la cual quedará integrada de la siguiente manera: "Titulares: Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo - Presidente; Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez - Secretaria; Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo - Vocal; Accesitario: Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez; Veedor: Est. Roiser Quiroz Calampa". Y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 904-2024-UNTRM/CU, de fecha 24 de octubre de 2024; y Resolución de Consejo Universitario N° 915-2024-UNTRM/CU, de fecha 29 de octubre de 2024; se aprueban la Fe de Erratas concerniente a la referida Resolución de Consejo Universitario N° 886-2024-UNTRM/CU;

Que mediante Informe N° 001-2024-UNTRM/PCECDST5aC2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Evaluadora, informa al señor Rector, acerca del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Quinta Convocatoria 2024, alegando en el mismo lo siguiente:



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 952 -2024-UNTRM/CU

1. En cumplimiento de la RCU N° 886-2024-UNTRM/CU, RCU N° 904-2024-UNTRM/CU y RCU N° 915-2024-UNTRM/CU, la comisión evaluadora fue instalada el día 06/11/24 según consta en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS - QUINTA CONVOCATORIA 2024, declarándose en sesión permanente y procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión Evaluadora, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes contenidos en sobres cerrados; constatándose la entrega de 03 (tres) expedientes por la oficina de Secretaria General de la UNTRM, firmando el Acta el Secretario General de la UNTRM Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez y el Presidente de la Comisión Evaluadora Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo. Se adjunta ambas Actas.
2. El 29 El 06/11/24, en estricto cumplimiento del cronograma establecido, realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los 03 postulantes, asignando como resultado "CUMPLE" a 03 postulantes, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el 06/11/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
3. El 07/11/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los 03 postulantes que "CUMPLE" los requisitos de postulación en el presente Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante según tabla de calificación y su puntaje. El postulante que alcanzó o superó el puntaje mínimo y cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Concurso para el tipo de contrato docente al que postula, se le calificó como "APTO", quedando 01 postulante apto para seguir en el Concurso y 02 postulantes fueron calificados como "NO APTO", conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente, donde se especifica porque tiene la condición de NO APTO. Dicha Acta se publicó el 07/11/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
4. El 07/11/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió a comunicar con CARTA N° 001-2024-PCECDST5aC2024 al Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, Director de Bienestar Universitario de la UNTRM, solicitándole se sirva disponer que el Psicólogo de la DBU realice la EVALUACIÓN PSICOLÓGICA al Postulante cuyos apellidos y nombres y número de DNI se consignan.
5. El 08/11/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, el Psicólogo de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) procedió con la etapa de EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, para evaluar la personalidad del postulante y determinar si es APTO para el ejercicio de la docencia universitaria, conforme consta en el Informe N° 022-2024/UNTRM-VRAC/DBU-USA/SP/AFHCH, lo que se consignó en el Acta correspondiente, ambos se adjuntan al presente. Dicha Acta se publicó el mismo día 08/11/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
6. El 08/11/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el 08/11/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
7. El 11/11/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE, procediendo a la evaluación del postulante, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para cada tipo de contrato docente al que postulan; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el mismo día 11/11/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 952 -2024-UNTRM/CU

- El 12/11/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de ENTREVISTA PERSONAL, procediendo a entrevistar al postulante, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para cada tipo de contrato docente al que postulan; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el mismo día 12/11/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
- El 12/11/2024, se remitió la CARTA N° 002-2024-UNTRM/PCECDST5aC2024, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, con los apellidos y nombres y número de DNI de 01 (uno) postulante en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS - QUINTA CONVOCATORIA 2024, con la finalidad que se sirva revisar si dicho profesional tienen alguna sanción, sentencia o restricción, que le impida contratar con el Estado. En respuesta, se recibió el Oficio N° 1620-2024-UNTRM-R-DGA/URH, el 12/11/24, remitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, informando que no se han encontrado registros en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, Registro de Deudores Alimentarios Morosos y Registro de Deudores Judiciales Morosos, del postulante en el presente Concurso. Se adjunta ambos documentos mencionados.
- El 14/11/24, al no haber impugnaciones y en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES, procediendo a la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el 14/11/2024 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.

Que la Comisión Evaluadora del Concurso, en el informe aludido concluye lo siguiente: 1. De tres (03) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, se presentaron tres (03) postulantes, uno a cada una de las plazas en concurso, de los que quedó un (01) GANADOR (01 Plaza para Docente Principal TC) en las plazas convocadas, quedando tres (03) plazas DESIERTAS (03 Plazas Docente Principal TC), conforme consta en el Acta respectiva, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó 14/11/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2024, acordó aprobar los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, considerando el acta de resultados finales y declaración de ganador emitidos por la Comisión Evaluadora;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 952 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, conforme al acta de resultados finales y declaración de ganador, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR al ganador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, a partir del 19 de noviembre de 2024, hasta la reincorporación del Titular de la plaza, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA (FISME) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	CONDICIÓN
01	Deciderio Enrique Díaz Rubio	03	Principal TC	Ganador

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración del contrato derivado del presente acto resolutivo, y disponer a la Dirección General de Administración efectúe las acciones administrativas correspondientes para garantizar el pago de su remuneración.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desiertas (03) plazas de docente no cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVD/MAbg.